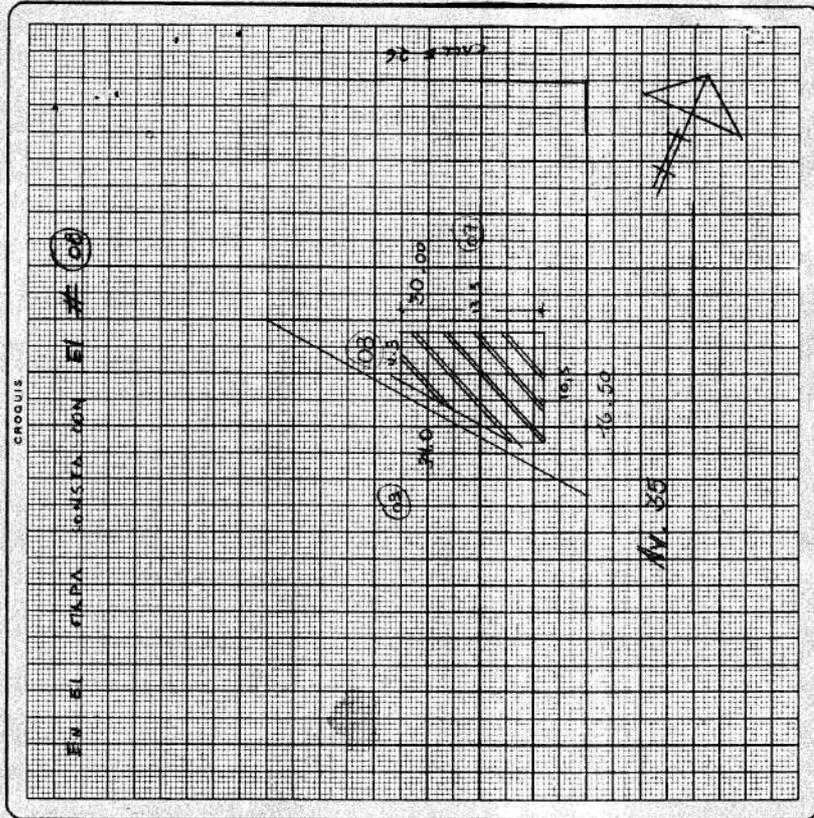


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N.º 08

DIRECCION: Umña
CALLE: AV. 35 CALLE 26

CLAVE CATASTRAL: 11201104

DATOS GENERALES:
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
 8 ZONA HOMOGENEA
 9 ZONA SEGUN VALOR

10 AVENIDA 35
 CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO.

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR:
 1 POR PASADIZO PEATONAL
 2 POR PASADIZO VEHICULAR
 3 POR CALLE
 4 POR AVENIDA
 5 POR EL MALECON
 6 POR LA PLAYA

13 ACCESO AL LOTE:
 1 SIN ACCESO
 2 ACCESO POR CALLE
 3 ACCESO POR AVENIDA
 4 ACCESO POR MALECON
 5 ACCESO POR PLAYA

14 SERVICIOS DEL LOTE:
 1 AGUA POTABLE
 2 DESAGÜES
 3 ELECTRICIDAD

15 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

16 ACERA:
 1 NO TIENE
 2 ENCIEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADQUIN O BALDOSA

observaciones:
Manuel 25-IX-86 JCM.
(Cambian usos)
Ulice 26 - Umña
14-IV-87

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

17 sin edificación 1
 con edificación 2

18 USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
 1 sin uso 1
 2 otro uso 2
 3 otro uso 3

19 numero de bloques terminados 1
 numero de bloques en construccion 0
 total de bloques 1

16 CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:
 1 AREA: 248 m²
 2 PERIMETRO: 81
 3 LONGITUD DEL FRENTE: 17
 4 NUMERO DE ESQUINAS: 0

17 AVALUO DEL LOTE (sin centavos):
 1
 2
 3



MUNICIPIO DE MANTÁ
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 01120116H000

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA Nº _____

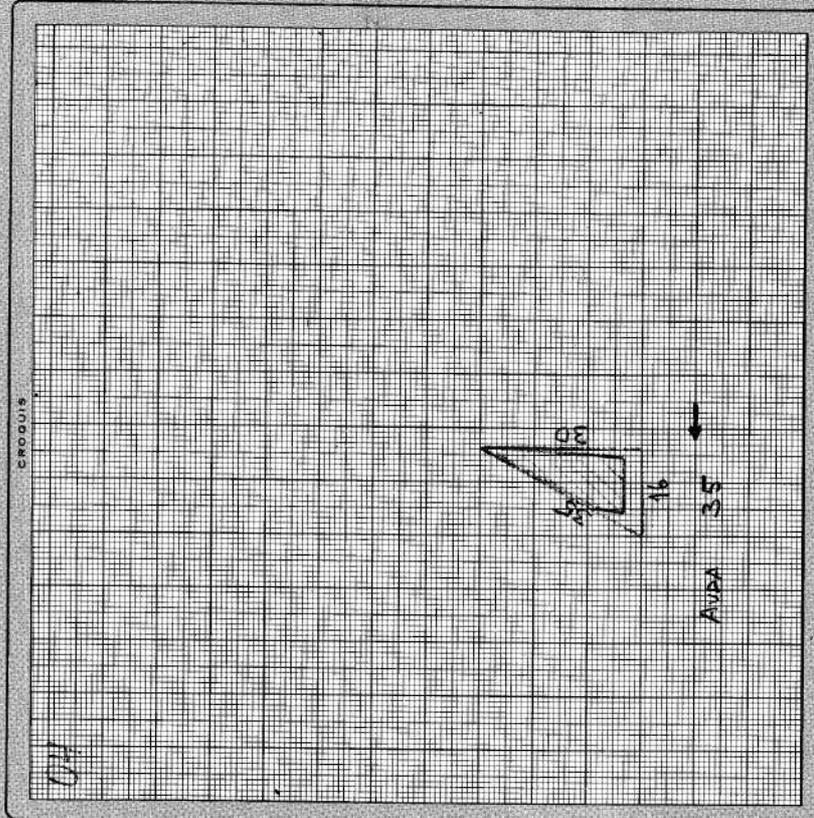
DIRECCION: Barrio UMANA NI SA

carretera AVENIDA 35

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR: ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): PIV 35 S17M



DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRESOLA RASANTE BAJO LA RASANTE _____ METROS

SERVICIOS DEL LOTE: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE SI EXISTE 1 DESAGUES 2 NO EXISTE SI EXISTE 1 ELECTRICIDAD 2 NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

MATERIAL DE LA CALZADA: 1 NO TIENE ENCANTADO O PIEDRA DE RIO 2 DE ADOQUIN O BALDOSA

ACERA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE SI EXISTE 1 ALCANTARILLADO 2 NO EXISTE SI EXISTE 1 ENERGIA ELCTRICA 2 NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE INCANDESCENTE 2 DE SODIO O MERCURIO 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 1 AREA 2 PERIMETRO 3 LONGITUD DEL FRENTE 0016 4 NUMERO DE ESQUINAS

AVELUD DEL LOTE (sin contravos): _____

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN edificación: 1 2 con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO 2 al mismo que la construcción 3 SIN USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2 3

TOTAL DE BLOQUES: 1 2 3

Observaciones: LOS SERVICIOS AL LOTE TOMADOS PORQUE SON CALLE 20-21-22 TIENEN DE LA CALLE ZAVADO RENEZ

1120104 -
#1787.86

NUMERO: 1.705

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEÑOR RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Abril del año dos mil once, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ, de estado civil viuda, VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE, de estado civil casada, VELEZ SOLORZANO LEONARDO ISIDRO, de estado civil casado y VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON, de estado civil soltero, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura, quienes comparecen por su propio y personales derechos en calidad de cónyuge e hijos sobrevivientes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION**

JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, advertida de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan: SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ, VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE, VELEZ SOLORZANO LEONARDO ISIDRO y VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON, ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptar mi declaración juramentada sobre los siguientes hechos: a) Los comparecientes son cónyuge e hijos sobrevivientes del causante RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO, fallecido en el Ciudad de Manta - Manabí, el día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, como se desprende de la copia de Inscripción de Defunción que se adjunta como documento habilitante .- b) En vida, el causante adquirió un terreno ubicado en la Lotización Umíña de la Ciudad de Manta, terreno que tiene forma triangular y está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: Avenida treinta y cinco con dieciséis metros; POR EL COSTADO DERECHO. Estación cuarentenaria con treinta y cuatro metros cincuenta decímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número dos de propiedad de la señora Enma de Paz y Jorge Paz Muñoz, con treinta metros cincuenta centímetros, el mismo que fue

adquirido por el causante por compra que les hicieron los Herederos del señor Mero López José Domingo, mediante Escritura de Compraventa, de fecha catorce de Abril de mil novecientos ochenta y uno, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veinte de Abril de mil novecientos ochenta y uno. Un lote de terreno en la Lotización Umíña de este Puerto de Manta que se forma con los terrenos lotizados, signados con los números doce y trece de la manzana J, que es de forma triangular que mide; **POR EL FRENTE:** dieciséis metros y calle pública; **POR EL COSTADO DERECHO:** treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, haciendo constar que esta última medida fue rectificada Con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra inscrita la escritura de Rectificación de Linderos, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el lote de terreno ubicado en la Lotización Umíña de la Ciudad de Manta, terreno que tiene forma triangular está comprendido dentro dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** avenida treinta y cinco con dieciséis metros, **POR EL COSTADO DERECHO:** estación cuarentenaria con cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con lote número dos de propiedad de la señora Enma de Paz y Jorge Paz Muñoz, con treinta Metros cincuenta centímetros. Con fecha Diciembre 31 de 1.985, bajo el número 517, se encuentra inscrito el Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, mediante escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1.985, ante la Notaria Primera de Manta. Posteriormente dicha Hipoteca

se encuentra cancelada con fecha abril 19 del 2010, bajo el numero 443, ante la Notaria Quinta de Portoviejo el 05 de abril del 2010, cancelación mediante oficio numero uno tres uno dos uno tres cero cero guion cero uno uno siete, de fecha 18 de marzo del 2010, la señora Economista Marlene Mendoza Villavicencio, Jefe de Departamento de Fondo y Terceros, remite el Expediente Hipotecario perteneciente a Bethsi Beatriz Solórzano Vélez, a la Procuraduría para que sea elaborada la minuta de Cancelación de Hipoteca, bajo los términos siguientes, "P.H. Con seguro numero 423237 Cancelación Anticipada C/C Numero 020046 de 2010-01-29- No debe cuenta corriente, no tiene convenio de Mora Hipotecario.- En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, del bien inmueble descrito e individualizado en líneas anteriores de propiedad del causante **RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO**, en calidad de cónyuge e hijos sobrevivientes y únicos y universales herederos, sin perjuicios de los derechos a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: **ESPIN MOYA RICARTE ALEXANDER Y MARQUEZ CEDEÑO JUAN CARLOS**, quienes acreditan lo declarado por la peticionaria. Hasta aquí la declaración

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

No.- 1.705

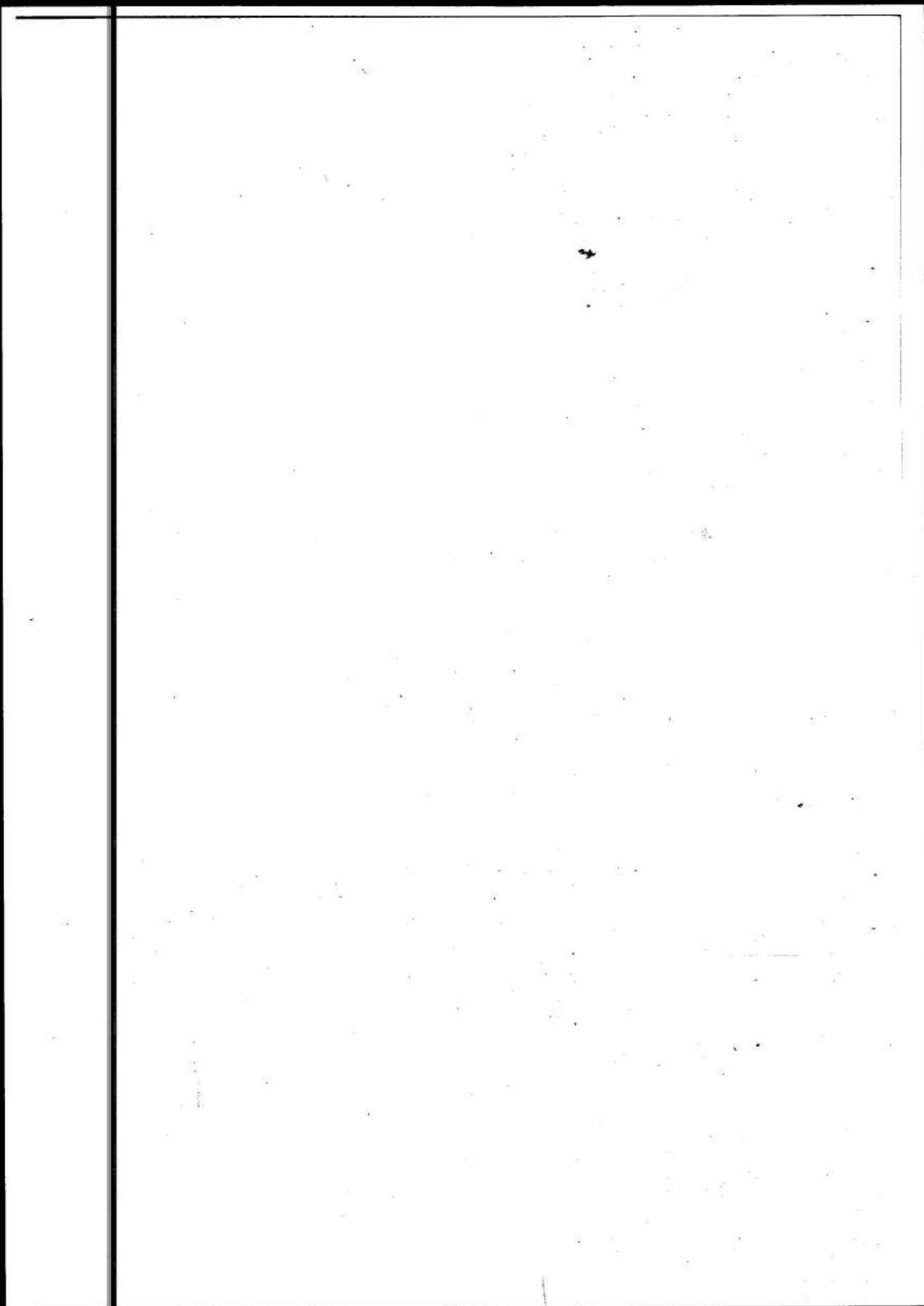
EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS SEÑORES SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ, VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE, VELEZ SOLORZANO LEONARDO ISIDRO y VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ, VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE, VELEZ SOLORZANO LEONARDO ISIDRO y VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON, POR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES RESPECTIVAMENTE Y COMO TAL ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE.-


Abg. VIELKA REYES VINCES

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA


NOTARIA PRIMERA (E)





DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

ESPIN MOYA RICARTE ALEXANDER

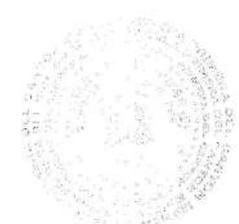
MARQUEZ CEDEÑO JUAN CARLOS

- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si me conoce y desde cuando.
- 3.- Diga quien declara si conoció al causante **RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO.-**
- 4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que el causante antes mencionado, en vida contrajo matrimonio con la señora **SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ** y , procrearon tres hijos de nombres **VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE, VELEZ SOLORZANO LEONARDO ISIDRO y VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON.-**
- 5.- Diga quien declara si conoce y le consta que los preguntante es cónyuge e hijos sobrevivientes y únicos y universales herederos del causante **RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO .-**
- 6.- Diga el que declara si conoce y le consta que en vida el causante adquirió un inmueble ubicado en la Lotización Umfiña de la Ciudad de Manta, con sus medidas y linderos especificados en la parte posterior.-
- 7.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los quince días del mes de Abril del año dos mil once, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **ESPIN MOYA RICARTE ALEXANDER**, portador de la cédula de ciudadanía número **131018506-9**, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; **a la Segunda :** Si lo conozco desde hace más de veinte años; **a la Tercera :** Si lo conocí; **a la Cuarta :** Si es verdad y me consta; **a la Quinta :** Si es verdad; **a la Sexta :** Si conozco y me consta; **A La Séptima:** Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe .-

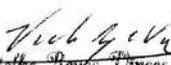



VIELKA REYES VINCES
ABOGADA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



En Manta, a los quince días del mes de Abril del año dos mil once, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **MARQUEZ CEDEÑO JUAN CARLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número **130990441-3** con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; **a la Segunda:** Si la conozco desde hace más de veinte años; **a la Tercera:** Si lo conocí; **a la Cuarta:** Si es verdad y me consta; **a la Quinta:** Si es verdad; **a la Sexta:** Si conozco y me consta; **A La Séptima:** Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe.-




Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

20049



Conforme a la solicitud Número: 91809, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20049:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 17 de febrero de 2010*
 Barroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta terreno que tiene forma triangular esta comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
 POR EL FRENTE: Avenida treinta y cinco con dieciseis metros
 POR EL COSTADO DERECHO: Estación cuarentenaria con treinta y cuatro metros cincuenta centímetros;
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número dos de propiedad de la Señora Emma de Paz y Jorge Paz Muñoz, con treinta metros cincuenta centímetros.
 SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	464 20/04/1981	706
Compra Venta	Rectificación	659 27/05/1985	1.816

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 20 de abril de 1981**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **706** - Folio Final: **707**
 Número de Inscripción: **464** Número de Repertorio: **728**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de abril de 1981**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de este Puerto de Manta que se forma con los terrenos lotizados, signados con los Números doce y trece de la Manzana J, que es de forma triangular que mide:
 POR EL FRENTE: Dieciseis metros y calle pública
 POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, haciendo constar que esta última medida fue rectificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000036732	Mero Lopez Jose Domingo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036731	Velez Calderero Ramon Isidro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000036738	Alava Lopez Maria Sara	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000025816	Mero Alava Margarita de Los Angeles	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000025818	Mero Alava Maria Natividad	Casado	Manta



2 / 2 Rectificación

Inscrito el: Lunes, 27 de mayo de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.816 - Folio Final: 1.817

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 936

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de abril de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Linderos.

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta terreno que tiene forma triangular esta comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Avenida treinta y cinco con dieciséis metros

POR EL COSTADO DERECHO: Estación cuarentenaria con treinta y cuatro metros cincuenta centímetros;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número dos de propiedad de la Señora Enma de Paz y Jorge Paz Muñoz, con treinta metros cincuenta centímetros.

Con fecha Diciembre 31 de 1985, bajo el No. 517, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, mediante Escritura Autorizada el 31 de Diciembre de 1985, ante la Notaría Primera de Manta.

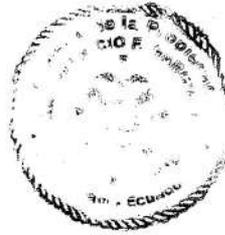
Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Abril 19 del 2010, bajo el No. 443, ante la Notaría Quinta de Portoviejo el 05 de Abril del 2010, Cancelación Mediante Oficio No. uno tres uno dos uno tres cero cero guión cero uno uno siete, de fecha dieciocho de Marzo del 2010, la Sra. Economista Mylene Mendoza Villavicencio, Jefe de Departamento de Fondos y Terceros, remite el expediente hipotecario perteneciente a Bethsi Beatriz Solórzano Vélez, a la Procuraduría para que sea elaborada la minuta de Cancelación de Hipoteca bajo los términos siguientes, * P. H. Con seguro número 423237 Cancelación Anticipada C/C Número 020046 de 2010-01-29. No debe cuenta corriente, no tiene convenio de Mora Hipotecario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000036732	Mero Lopez Jose Domingo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036733	Alava Velez Maria Sara	Viudo	Manta
Rectificador	80-0000000036736	Mero Alava Jose Manuel Agustin	Soltero	Manta
Rectificador	80-0000000025816	Mero Alava Margarita de Los Angeles	Casado(*)	Manta
Rectificador	80-0000000025818	Mero Alava Maria Natividad	Casado(*)	Manta
Rectificador	80-0000000036731	Velez Calderero Ramon Isidro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	464	20-abr-1981	706	707



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:36:28 del martes, 12 de abril de 2011

JnlM
2010-77947



Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

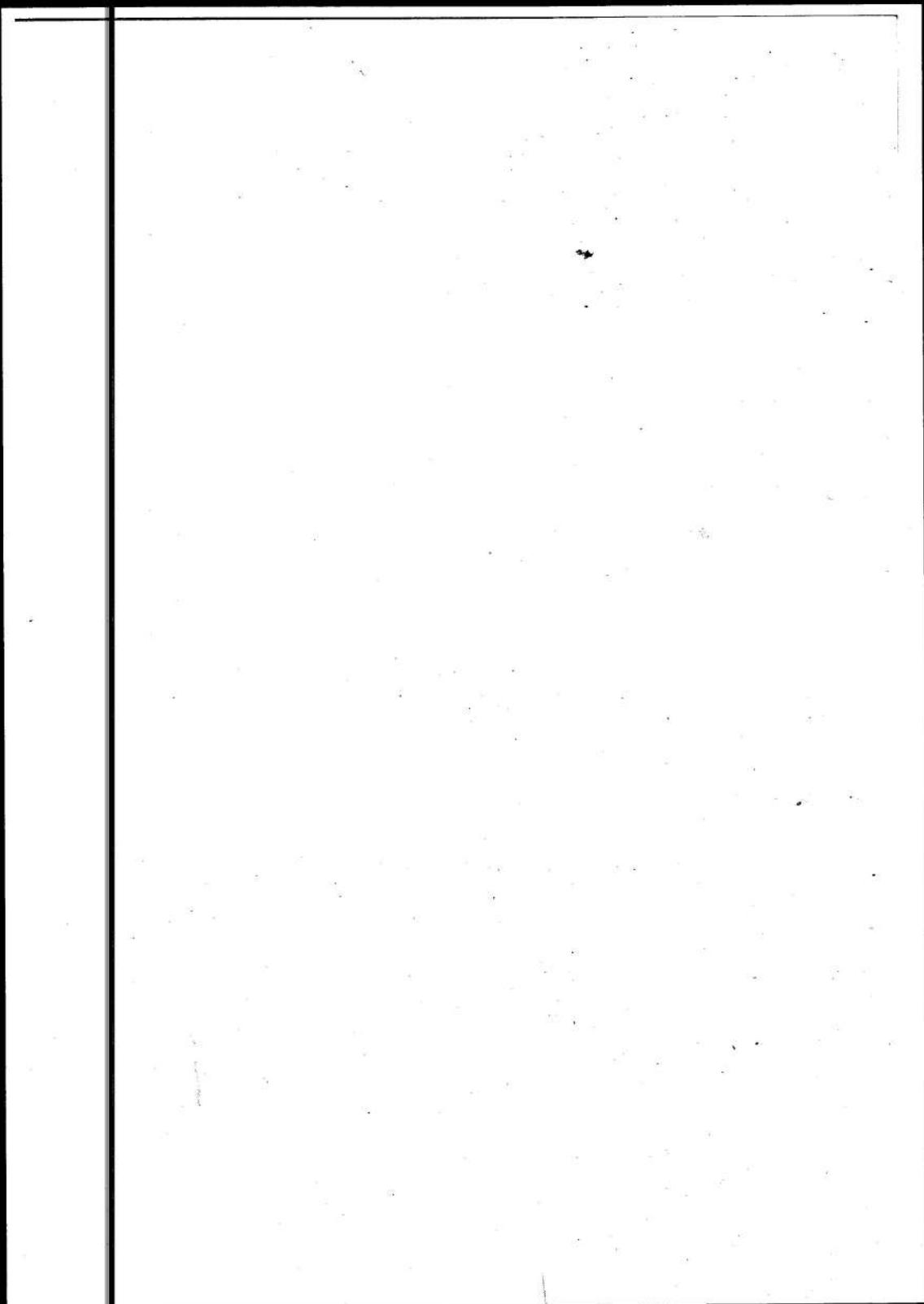
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S P N A G

Validez del Certificado 30 días hábiles
que se diera un traspaso de dominio
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

f





000003313247

030328 13012250 13750565

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1 Pág. 98 Acta 98

En MANTA provincia de MANABI hoy día CUATRO de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAMON ISIDRO VELAZ CALDERERO sexo:

nacido en MANTA Estado Civil Casado Edad TREINTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CLOTARIO VELAZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ALBA CALDERERO

Fecha: TRES de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El cónyuge sobreviviente se llama BEATRIZ BELORZANO

Causa de la muerte: PARALISIS DE Medula Espinal (Dr. Hugo)

Solicitó esta inscripción: Rosa Narcisca Velaz Velaz Andrad

de Identidad N° 130241625-2 domiciliada en MANTA

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido N° 130172250-8

[Signature]
Cecilia Herrera de Villota
Jefe Cantonal de Registro Civil
MANTA - ECUADOR

[Signature]

DE MANTA
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECRETARÍA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABI - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en

El Tomo: Año: Acta: 88

Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de

Registro Civil.

RECIBIDO:

14 ABR. 2017

Koy Zambrano Fernández
REG. CIVIL MANTABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula de CIUDADANIA N° 130196392-0
 SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ
 MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
 01 ABRIL 1957
 RESULTADO REGISTRO 0178 00753 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1957



Betsi Velez

ECUATORIANA***** V3333V1222
 VIUDO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ANGEL SOLORZANO
 GUTILLERMINA VELEZ
 MANTA 20/05/2006
 20/05/2006
 REN 0747417
 Mdb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0136 NÚMERO
 1301963920 CÉDULA
 SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ

MANABI MANABI
 PROVINCIAS PROVINCIAS
 SUAVITA CHIRÓN
 PASADOUA ZUMA

D/ENCARGADO DE LA OFICINA
 (Firma)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CATASTROS
 CIUDADANIA 130704511-0
 VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE
 MANABI MANABI/MANABI
 07 M 1982
 07- 0230 03032 F
 MANABI MANABI
 MANABI 1982



ECUATORIANA***** V2343V3222
 CASADO DAVID IGNACIO MEDRANDA MEDRANO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO
 BEATRIZ BEATRIZ SOLORZANO VELEZ
 MANABI 19/07/2010
 19/07/2022
 REN 2924041



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-11-2015

025-0138 1307045110
 NUMERO CUBULA
 VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANABI DURA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA 130704512-8

VELEZ SOLORIZANO LEONARDO ISIDRO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 15 DICIEMBRE 1977
 DUI 0153 00306 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1978



Handwritten signature

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO GABRIELA MARILYN VERDESOTO M
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARDO ISIDRO VELEZ CALDERERO
 LEONARDO ISIDRO VELEZ CALDERERO
 REN 28/07/2010
 REN 2925093



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES

NUMERO 025-0138
 VELEZ SOLORIZANO LEONARDO ISIDRO

MANABI
 PROVINCIA SANTA
 SANTA CANTON
 SANTA CANTON
 PARRROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130704513-6**

VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON
 MANABI / MANTA / MANTA
 18 MAYO 1984
 REG. CIVIL: 0088 00380 M
 MANABI / MANTA / MANTA 1984



Handwritten signature

HL5

ECUATORIANA***** E233313222
 SOLTERO NO. DACT.

SUPERIOR ESTUDIANTE
RAMON ISIDRO VELEZ CALDERERO PROF. OCUP.
YENESI BRATTIZ SOLORZANO VELEZ
 MANTA 30/12/2010
 30/12/2022
 FORMA NO. **REN 3471231**



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

023-0138 1307045136
 NUMERO IDENTIFICACION
VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA
 PARROQUIA



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 131018506-9
ESPIN MOYA RICARTE ALEXANDER
MANABI/MANTA/MANTA
14 JUNIO 1983
005- 0160 02159 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1983



ECUATORIANA***** E33331222
CASADO MACIAS MACIAS NORIS SUSANA
SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTEG.
RICARTE A ESPIN ORTIZ
JUANA E MOYA MACIAS
MANTA 30/12/2010
30/12/2022
REN 3471236



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
119-0049 NUMERO
1310185069 CEDULA
ESPIN MOYA RICARTE ALEXANDER
MANABI PROVINCIA
MANTA MANTA
PARROQUIA
MANTA CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y SEÑALACION		ECUATORIANA***** V23-30422	
CEDIJA DE CIUDADANIA No. 130990441-3		CASADO ANGELA FATIMA ALVAREZ GARCIA	
MARQUEZ CEDEÑO JUAN CARLOS		SECUNDARIA ESTUDIANTE	
MANTA/MANTA/MANTA		ANTONIO AURELIO MARQUEZ	
21 FEBRERO 1982		NANCY MONSERRATE CEDEÑO	
TEL. 001 0297 00574 M		MANTA 20/05/2008	
MANTA 1982		REN 0737016	
			
			

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008		
221-0009 NUMERO	1309904413 CEDULA	
MARQUEZ CEDEÑO JUAN CARLOS		
MANTA PROVINCIA LOS ESTEROS PARROQUIA	MANTA CANTÓN ZONA	
F. PRESIDENTE DE LA ASAMBLA		

y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Beatriz Solorzano Velez



SOLORZANO VELEZ BETHSI BEATRIZ
C.C.No.- 130196392-0

Bethsi Solorzano Velez



VELEZ SOLORZANO BEATRIZ MONSERRATE
C.C. NO.130704511-0

Beatriz Monserrate Velez Solorzano



VELEZ SOLORZANO LEONARDO ISIDRO
C.C.No.- 130704512-8

Leonardo Isidro Velez Solorzano



VELEZ SOLORZANO JOSE RAMON
C.C. NO.130704513-6

Notaria
LA NOTARIA (E)
Notaria Jose Ramon Velez
NOTARIA PRIMERA (E)



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Verónica Rojas Tijero
Ab. Verónica Rojas Tijero

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

